

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 7305540890022020-00155-00
Demandante: Jorge Enrique Rubio Martínez
Demandados: Luis Fernando Lozano Caro y
Mariana Varón Bustos

CONSTANCIA SECRETARIAL. Tres de agosto de dos mil veintidós. La parte actora ha solicitado el cambio de dirección a los accionados con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del veintiuno de julio de los corrientes. Lo anterior, para los fines que el señor juez estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, tres de agosto del dos veintidós.

Dentro del proceso Ejecutivo seguido por Jorge Enrique Rubio Martínez, contra Luis Fernando Lozano Caro y Mariana Varón Bustos, la apoderada de la parte actora allegó escrito al juzgado solicitando que se autorice notificar a los accionados en la nueva dirección: Calle 11A número 13-40 Conjunto Urbanización Manzana K Sector 4N Barrio Bávaro Lote 9 Casa 9 Manzana B, en el municipio de Armero Guayabal (Tol), al respecto se considera:

Al haberse aportado la notificación por aviso fallido, y existir otra ubicación para enterar a los accionados, se autoriza notificar a los demandados en la nueva dirección; advirtiéndole que solo deberá realizar la notificación por aviso, en tanto la citación para notificación personal fue debidamente recibida. Deberá arrimar la prueba de haber procedido de conformidad, en el término de quince días.

NOTIFIQUESE.



El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 50
Hoy 4 de agosto de 2022